

ACTA DE INSPECCIÓN

p. y Dña. funcionarios de la Generalitat y acreditados por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectores para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.
CERTIFICA: que se han personado el día veintisiete de marzo de dos mil dieciocho en las instalaciones de la CLÍNICA DE CARDIOLOGÍA DEL Dr. VIDAL, S.L.P., de CIF ubicada en la Vinaròs, en la provincia de Castellón.
La visita tuvo por objeto la inspección de control sin previo aviso de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.
La inspección fue recibida por D. responsable de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.
La instalación dispone de comunicación de inscripción vigente (DCL-02) en e Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico emitida por parte del Servicio Territorial de Energía con fecha 15 de febrero de 2015 y número de registro 12/IRX/0056.
El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:
UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS
La instalación constaba de un equipo de radiodiagnóstico general de la firma modelo n/s 6211, que alimentaba a un tubo de características no especificadas, con condiciones máximas de funcionamiento de 125 kV y 200 mA.



-	El equipo disponía de bucky mural para la realización de las exploraciones.
-	La sala de exploraciones disponía de puerta de acceso y paredes emplomadas, visor de paciente de cristal emplomado, suelo y techo de material forjado.
-	La sala limitaba el mismo plano con pasillo de acceso, consulta, cuarto oscuro y recibidor, en su parte superior e inferior con vivienda.
-	El acceso a la sala de exploraciones se realizaba desde el pasillo y se encontraba señalizado como zona controlada con riesgo de irradiación según norma UNE 73.302.
-	El puesto de control del equipo se situaba en el despacho contiguo, junto al visor de paciente.
DC	OS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN
-	La instalación disponía de una acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico a favor de D.
-	El personal de la instalación estaba clasificado como categoría B.
-	La instalación disponía de un dosímetro personal de termoluminiscencia asignado al personal con acreditación, procesado por la entidad cuyas lecturas estaban disponibles hasta enero de 2018.
-	El personal de la instalación se realizaba reconocimientos médicos periódicos.
TR	ES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN
-	La instalación disponía de notificación de inscripción en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del alta de fecha 23 e marzo de 1994 y modificación por cambio de titular (DCL-02).
-	La instalación disponía de contrato de prestación de servicios con la UTPR
-	El equipo no disponía de certificado de conformidad del marcado CE.
-	La instalación disponía de programa de protección radiológica, realizado por al UTPR contratada.
-	Estaba disponible el último certificado de conformidad de la instalación, firmado por la UTPR contratada con fecha 29 de noviembre de 2017.
-	El último informe periódico de la instalación, correspondiente a los años 2016 - 2017 había sido remitido al Consejo de Seguridad Nuclear por la LITPR contratada



El último control de calidad del equipo, verificación radiológica de la instalación y
estudio de dosimetría a paciente fue realizado por la UTPR contratada con fecha
15 de noviembre de 2017, estando disponible el informe correspondiente en el
que se reflejaba el estado adecuado del equipo e instalación.

- La carga de trabajo del equipo era de un promedio de 30 exploraciones/mes. ____





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a diez de abril de dos mil dieciocho.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la instalación **CLÍNICA DE CARDIOLOGÍA DEL Dr. VIDAL, S.L.P.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.